



"AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

En el numeral cuarto, del Acuerdo por el que se emite El Manual para Elaborar El Informe de Austeridad Republicana, se señala el contenido del Informe de Austeridad Republicana, los apartados se indican a continuación.

- a) Un diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

Clasificación económica (anexo 1 del Manual)

- b) El Ejercicio del gasto informando los montos ejercidos en todas las partidas de gasto reguladas en la Ley.

Concepto de gasto (anexo 1 del Manual)

- c) Las medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se apega estrictamente a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Austeridad Republicana

- d) El impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas, se reflejan en las cifras reportadas en el formato "Concepto de gasto" las cuales son coincidentes con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

- e) La temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, durante el ejercicio fiscal lleva a cabo medidas permanentes de conformidad a lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana.



X



"AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- f) El destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los ahorros se destinan a acciones prioritarias, para el caso de compra de medicamentos, mantenimiento de equipo e instrumental médico, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas y a los Indicadores de desempeño.

- g) Las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con las acciones que se realizan en el Instituto, tales como: celebrar Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, se limita el ejercicio de las partidas presupuestales, Actualización de escenarios ante la Secretaría de Salud, Designación de funciones acordes a profesiogramas, entre otras acciones, con lo cual se da cumplimiento a la Austeridad Republicana, estableciendo Políticas Públicas, para generar ahorros en el gasto público.

Marcela Verdejo Silva

Dra. Maricela Verdejo Silva
Directora de Administración

